

680014105001-2018-00702-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinario CUARTO de la sentencia proferida el 31 de agosto de 2021, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **AMPARO BARRIOS SANDOVAL** contra **SILVIA JANNETH ROMERO COTE**., así:

Notificación	\$14.000 (fls. 74-78)
Valor agencias en derecho	<u>\$750.000</u> (sentencia)

TOTAL	\$764.000
--------------	------------------

Son: **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS.**



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1144

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, de tal suerte el imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db9186a17941979dcc64a60c98c892c713b8b1e3272f3609bd442f79162c888
Documento generado en 13/09/2021 04:00:47 p. m.

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: AMPARO BARRIOS SANDOVAL
DEMANDADO: SILVIA JANNETH ROMERO COTE
RADICADO: 680014105001-2018-00702-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>